

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 129

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION

Impreso el día: 11 de abril de 2006

Término del artículo 113: 24 de abril de 2006

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 del Proyecto Gestión de la Contaminación - convenio de préstamo 4.281-AR BIRF especialmente en lo relativo a la excesiva disponibilidad de fondos del financiamiento. (21-S.-2006.)

Buenos Aires, 22 de marzo de 2006.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 del Proyecto Gestión de la Contaminación - convenio de préstamo 4.281-AR BIRF, especialmente en lo relativo a la excesiva disponibilidad de fondos del financiamiento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

FUNDAMENTOS

La Auditoría General de la Nación (AGN), en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2004 detallados, correspondientes al Proyecto de Gestión de la Contaminación, llevado a cabo a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Salud y Ambiente, parcialmente financiado a través del convenio de préstamo 4.281-AR, suscrito el 28 de enero de 1999 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

En el apartado “Alcance del trabajo de auditoría” la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el relevamiento de los sistemas de control, el análisis de los registros contables y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

Tal como expone en nota 4 a los estados financieros, dado que al cierre del presente ejercicio, el PNUD está realizando cambios en su sistema informático operativo (FOMS), la información que brinda a través del mismo no se encuentra actualizada en su totalidad, reflejando en algunos casos, diferencias con la información brindada por el proyecto (fondos disponibles al 31-12-04 y monto total de inversiones realizadas por línea presupuestaria en el ejercicio 2004) –no cuantifica discrepancia.

En el apartado "Aclaraciones previas" la AGN puntualizó:

1. En los estados auditados citados en 3) y 4) siguientes, la categoría "Servicios de consultoría" del rubro parte A del proyecto, incluye erogaciones de diversos conceptos no imputables a la misma, conforme el siguiente detalle:

Concepto	Monto en \$ ej. 2004	Monto en u\$s ej. 2004
Pasajes y viáticos	34.873,80	11.861,65
Gastos de auditoría	15.027,99	5.009,33
UEP varios	18.718,00	5.350,81
Costo de administración		
PNUD	358.926,37	121.867,16
Gastos administrativos y bancarios	5.154,20	1.753,87
Total	432.700,36	145.842,82

2. Con referencia a la carta de abogados del proyecto recibida de la Dirección de Asuntos Judiciales del Ministerio de Salud y Ambiente, si bien informa que no existen en trámite por ante esa Dirección litigios, reclamos, y/o juicios pendientes que puedan originar obligaciones al proyecto, hace referencia a que con fecha 3-11-04 se firmó con la empresa Service Instruments un acuerdo de pago por la deuda existente, y respecto de la empresa Gasol Platense con la cual se mantiene un deuda de u\$s 4.427,43 no registra novedad.

Sobre el particular, se tiene en cuenta lo expuesto también en nota 5 a los estados financieros, lo cual hace referencia a los pasivos contingentes del proyecto:

i) Debido a la pesificación ordenada por el Ministerio de Economía por pagos efectuados sobre contratos celebrados en moneda extranjera durante el año 2001 y a efectos de cancelar la deuda existente se firmó un acta acuerdo con la empresa Service Instruments. Al cierre del presente ejercicio el saldo a abonar ascendía a u\$s 52.987,09 (\$ 156.841,79).

ii) Con respecto a la empresa Gasol Platense se encuentra a la firma el acta acuerdo mediante la cual se establece un cronograma de pagos por un monto total de u\$s 4.427,43 (\$ 13.105,19).

3. En el estado de inversiones citado en "Estados auditados" 4), conforme se describe en nota 3- b, a los estados financieros, columnas "Ejercicio 1°-1-03 al 31-12-04" y "Período acumulado 28-4-99 al 31-12-03" –Aporte local–, se expone erróneamente la suma de u\$s 1.548,50 como erogaciones del proyecto, cuando corresponde a una devolución de fondos del saldo de la cuenta especial al BIRF.

La AGN auditó a los siguientes estados:

1) Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1°-1-04 y finalizado el 31-12-04, presentado en forma

comparativa con el período iniciado el 28-4-99 y finalizado el 31-12-03 y con el período acumulado al 31-12-04, expresado en pesos.

2) Estado de origen y aplicación de fondos correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1°-1-04 y finalizado el 31-12-04, presentado en forma comparativa con el período iniciado el 28-4-99 y finalizado el 31-12-03 y con el período acumulado al 31-12-04, expresado en dólares estadounidenses.

3) Estado de inversiones correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1°-1-04 y finalizado el 31-12-04, presentado en forma comparativa con el período iniciado el 28-4-99 y finalizado el 31-12-03 y con el período acumulado al 31-12-04, expresado en pesos.

4) Estado de inversiones correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1°-1-04 y finalizado el 31-12-04, presentado en forma comparativa con el período iniciado el 28-4-99 y finalizado el 31-12-03 y con el período acumulado al 31-12-04, expresado en dólares estadounidenses.

5) Detalles de inversiones al 31-12-04, comparado con presupuesto, expresados en dólares estadounidenses.

Notas (1 a 5) anexas que forman parte integrante de los estados precedentes.

Los mencionados estados fueron preparados por la coordinación del proyecto y son de su exclusiva responsabilidad.

La responsabilidad de la AGN es expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado el trabajo de campo entre el 1°-11-04 y el 20-12-04 (preliminar) y el 1°-2-05 y el 31-3-05.

En el apartado "Dictamen" la AGN opinó que sujeto a lo señalado en el apartado "Alcance del trabajo de auditoría", los estados identificados presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera al 31-12-04 del Proyecto Gestión de la Contaminación, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con prácticas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 28-1-99.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los certificados de gastos y solicitudes de retiro de fondos relacionadas, emitidos durante el ejercicio 2004, correspondientes al "Proyecto Gestión de la Contaminación", parcialmente financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo 4.281-AR BIRF de fecha 28-1-99.

En el apartado "Alcance del trabajo de auditoría" la AGN informa que el examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión conta-

ble y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), incluyendo el análisis de la documentación respaldatoria de los SOE, verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

En el apartado “Aclaraciones previas” la AGN puntualizó que no se detalla en el estado auditado precedente las erogaciones justificadas al BIRF por categoría de inversión (SOE 19, 22, 23, 24 y 25).

La AGN auditó el siguiente estado:

Estado de solicitudes de desembolso para el ejercicio finalizado el 31-12-04, expresado en dólares estadounidenses.

El mencionado estado fue preparado por la coordinación del proyecto y presentado a la auditoría con fecha 19-1-05.

En el apartado “Dictamen” la AGN opinó que, excepto por lo señalado en “Aclaraciones previas” precedente, el estado identificado correspondiente al Proyecto Gestión de la Contaminación, resulta ser razonablemente confiable para los estados de gastos y las solicitudes de retiro de fondos relacionadas, que fueron emitidos durante el ejercicio finalizado el 31-12-04, de conformidad con los requisitos establecidos en el convenio de préstamo 4.281-AR de fecha 10-2-98.

La AGN acompaña memorando dirigido a la dirección del programa donde señala observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno.

Del mismo surgen las siguientes observaciones y recomendaciones:

Observaciones del ejercicio anterior no subsanadas

1) Inspección ocular de bienes

Observación:

De la inspección ocular de bienes realizada se observa que se mantiene la situación planteada en el ejercicio anterior (los equipos se encuentran empaquetados sin ser utilizados) respecto a los bienes adquiridos por licitación 1/01 entregados al proyecto el 18-1-02 (u\$s 42.315,50) y transferidos a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el 12-8-03 por acta 1/02.

Comentarios de la UEP

La obligatoriedad de responder acerca del uso de los bienes y equipamientos que adquiere el proyecto cesa el momento de efectuarse la transferencia de los mismos. Al respecto, es importante destacar a la auditoría que la actual conducción del proyecto no fue la que adquirió el equipamiento, pero concuerda con la inquietud planteada acerca de la duda de la necesidad de su adquisición, inquietud que debería remitirse a quienes tomaron la decisión en ese momento.

Sin embargo, y atendiendo a la continuidad de los actos administrativos se reitera que el proyecto efectuó la transferencia de los bienes en tiempo y forma, motivo por el cual ya no es competencia del proyecto ocuparse del destino actual de los bienes comprados. No obstante ello el actual director nacional del proyecto en su carácter de director nacional de Gestión y Contaminación Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS), viene realizando gestiones para darle uso al mencionado equipamiento y el retraso en encontrar un destino final para los mismos obedece a la falta de definición por parte de los distintos decisores políticos.

2) Bienes licitación pública internacional 1/02. Adquisición para suministro e instalación para Laboratorio de Control de Emisiones Gaseosas Vehiculares - Fase I.

Empresa: HORIBA. Monto: u\$s 717.022.

Observaciones:

Se reitera que no se mantiene la información respaldatoria del proceso ordenada y foliada (expediente). La misma se encuentra en una caja (hojas sueltas sin foliar o por parte en folios), lo que dificulta su relevamiento y seguimiento.

Comentarios de la UEP

Tal como se informó en las observaciones del ejercicio anterior, conforme la normativa que rige la administración del proyecto no corresponde el armado de un expediente ni su foliatura, por tratarse de un conjunto de antecedentes originales. Por otra parte, cabe destacar que la misma dista de ser “una caja con antecedentes sueltos, sin foliar...” sino que dichos antecedentes se encuentran ordenadamente archivados en caja correspondiente, bajo llave en la oficina de la coordinadora del proyecto, todo ello de conformidad a la normativa de adquisiciones del Banco Mundial establecidas en los formularios estándar de evaluación de ofertas.

Resulta conveniente agregar que el proyecto cuenta con consultores especialistas en la licitación que han ofrecido su ayuda para el seguimiento de la misma.

Recomendación

Como norma mínima de control a efectos de mantener la cronología e integridad de la documentación mantener archivos ordenados cronológicamente y debidamente foliados para evitar las falencias detectadas.

Observaciones del presente ejercicio 2004

1) Consultores individuales

Contratos

Observaciones

En varios casos la fecha de firma de los contratos de consultores es posterior a la fecha de inicio de las tareas respectivas.

Comentarios de la UEP

Si bien la fecha de las firmas de los contratos de consultores detallados por la AGN es posterior a la fecha de inicio de las tareas respectivas, resulta conveniente realizar las siguientes aclaraciones:

a) En todos los casos la solicitud de contratación, documento por el cual el director nacional del proyecto autoriza la contratación y/o renovación, es anterior a la fecha de inicio de las tareas; por ejemplo las recontrataciones correspondientes a los consultores integrantes de la unidad ejecutora, Sistema Gestión Ambiental y buenas prácticas en hotelería, fueron firmadas con una anticipación aproximada de 29 días;

b) En virtud de dar cumplimiento al decreto 577/03, se elevó al señor ministro toda la documentación referente a las contrataciones y/o renovaciones con la suficiente antelación, pero resulta imposible manejar los tiempos del ministro de Salud y Ambiente y por ello las mismas fueron recibidas en algunos casos con fecha posterior al inicio de actividades.

Recomendación

Prever aquellos procesos formales a fin de que las contrataciones se puedan realizar en tiempo y forma.

2) Firmas consultoras

Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Engirsu).

Monto de \$ 345.000. Deloitte & Touche Environmental S.A.

Observación

Si bien las presentaciones de informes se adecuan a las fechas previstas, el contenido de los mismos no es satisfactorio para la unidad ejecutora. En el expediente se observa que según nota 1.294/04 de fecha 23 de noviembre de 2004 hace referencia a que el segundo informe presentado cubre parcialmente lo solicitado, sin embargo se hace lugar a un pago del 60 % del importe previsto en el cronograma de pagos (contrato 20.040.109, enmienda 2). Cabe señalar que no corresponde con lo dispuesto en el apartado 2.04 b) 2) del contrato original, ya que no se encuentran previstos pagos parciales.

Comentario de la UEP

Si bien el contrato original y sus respectivas enmiendas no prevén pagos parciales sobre informes de avance, cabe señalar que se consideró procedente emitir un pago parcial correspondiente al 60 % del monto del segundo informe parcial, a los efectos de no perjudicar la continuidad de las tareas de

relevamiento de información involucradas en la consultoría de referencia, las que requerían viajes y estadías del personal de la consultora a diversas localidades del país. Además debe tenerse en cuenta que el total de esta actividad implicó viajes a las 19 provincias y más de 80 municipios; al momento de presentar el segundo informe parcial se había completado en aproximadamente la mitad.

Recomendación

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales al momento de la liberación de los respectivos pagos.

3) Pasajes y viáticos

Observación

No se visualizaron las tarjetas de embarque correspondientes a dos viajes realizados por un consultor a la ciudad de Tucumán.

Comentario de la UEP

Se toma nota de la observación, si bien se aclara que en ambos casos el proyecto cuenta con los *boarding pass* de vuelta correspondiente al tramo Tucumán - Buenos Aires.

Recomendaciones

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

4) Adquisiciones

Comparación de precios 03/03

Obra civil para instalaciones del equipamiento del laboratorio de control de emisiones gaseosas vehiculares. Monto del contrato \$ 161.983,48.

Observaciones

1) Presentación de ofertas

Según lo expuesto a fojas 47, la fecha y hora de apertura de sobres se fijó para el 18-11-03 a las 18 horas.

– En una de las invitaciones (T y N Instalaciones S.R.L. se indica como fecha de apertura el 24-11-03 a las 16 horas.

– Conforme surge del acta de apertura, el acto se formalizó el 25-11-03 a las 16 horas.

2) Seguros

No se tuvo a la vista certificado de cobertura de la ART.

Comentarios de la UEP

1) Presentación de ofertas

Si bien durante la preparación de las bases y condiciones para la contratación de obras civiles se indicó como fecha de apertura el 18-11-2003, cabe

señalar que debido a demoras propias del procedimiento todas las invitaciones referentes a la presentación de ofertas se emitieron con fecha de apertura 24-11-03.

En el informe de comisión de análisis de ofertas punto 1 - Introducción (fojas 104) se menciona que el día de apertura fue el 25-11-2003 en lugar del 24-11-2004 y allí también se alude el motivo de dicha prórroga.

2) Seguros

La observación de la AGN es correcta, no obstante ello, en las bases y condiciones generales para la contratación de obras civiles, punto 4.1. Seguros, se menciona que el contratista deberá entregar al contratante únicamente las pólizas de seguros, tal como se puede observar a fojas 132, 133 y 142.

Adquisición de equipamiento informático SII - Regional (para el sistema de información integrado SII) \$ 175.293,31 (Febicom S.A.).

Observación

No se visualizó la comunicación de la adjudicación a la oferta favorecida.

Comentarios de la UEP

A fojas 167 se puede visualizar el acta de reunión de negociación por el cual se llega a un acuerdo final con Febicom S.A.

Recomendación

Profundizar los controles administrativos a efectos de mejorar la calidad de la información.

En la nota 535/05-P, la AGN pone en conocimiento que a través de la inspección ocular realizada se observó que los bienes adquiridos mediante la licitación 1/01, entregados al proyecto el 18-1-02, y transferidos a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el 12-8-03 se mantienen en la misma situación que el ejercicio anterior: los equipos se encuentran empaquetados sin ser utilizados.

Asimismo se verificaron deficiencias en la presentación de los informes de la firma consultora contratada por el proyecto sobre la Estrategia Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

Por otra parte se comprobó una excesiva disponibilidad de fondos del financiamiento, ya que sobre un total desembolsado por el BIRF de u\$s 5.803.655,46 dólares estadounidenses al 31-12-04, se habían ejecutado a esa fecha u\$s 3.159.173,63 dólares estadounidenses, con el consecuente costo financiero que ello trae aparejado.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente Oficiales Varios 223/05, mediante el cual la Auditoría General de la Nación remite resolución referida a los estados financieros al 31-12-04 del Proyecto de Gestión de la Contaminación - convenio de préstamo 4.281-AR BIRF; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación sobre los estados financieros al 31-12-04 del Proyecto Gestión de la Contaminación - convenio de préstamo 4.281-AR BIRF, especialmente en lo relativo a la excesiva disponibilidad de fondos del financiamiento.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 16 de febrero de 2006.

Oscar S. Lamberto. – Ernesto R. Sanz. – Juan J. Alvarez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alejandro M. Nieva. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Nicolás A. Fernández. – Gerardo R. Morales. – Miguel A. Pichetto.

2

Ver expediente 21-S.-2006.

* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación al Honorable Senado.